

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12843 *Resolución de 26 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2021.*

Por Resolución de 28 de mayo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los aspirantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración y resolver la adjudicación de los puestos de trabajo a los funcionarios y en los términos contenidos en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 26 de julio de 2021.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, P.D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Santiago Durán Domínguez.

ANEXO

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR SB
1	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. S.G. DE NORMALIZACIÓN Y TÉCNICA CONTABLE.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE NORMATIVA CONTABLE (1384421).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE ASUNT. ECON.Y TRANSF. DIG. INST. CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CTAS. S.G. DE NORMALIZACIÓN Y TÉCNICA CONTABLE.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE NORMATIVA CONTABLE (1384421).	26	MADRID.	HERNÁIZ BALLESTEROS, ANA.	5103	0015	A2
2	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. S.G. DE CONTROL TÉCNICO.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (3336245).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE JUSTICIA. CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (4288239).	26	MADRID.	GILA GORDO, MARÍA SOLEDAD.	0702	0015	A2
3	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. S.G. DE CONTROL TÉCNICO.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE AUDITORÍA (2224796).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE HACIENDA. INTERVENCIÓN GRAL. ADMON. DEL ESTADO. OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA.	SUBJEFE/SUBJEFA DE SECCIÓN DE C (4317376).	22	MADRID.	CARRILLO CALLEJA, MARÍA DOLORES.	8660	0015	A2
4	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. S.G. DE S.G. DE CONTROL TÉCNICO.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE AUDITORÍA (4675800).	24	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			
5	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. S.G. DE S.G. DE CONTROL TÉCNICO.	AUDITOR/AUDITORA AYUDANTE N20 (2520454).	20	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.			
6	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE NORMATIVA CONTABLE (4724267).	26	A1A2	MADRID.	MINISTERIO DE CONSUMO. S. GRAL DE CONSUMO Y JUEGO. D.G. DE ORDENACIÓN DEL JUEGO. UNIDAD DE APOYO.	JEFE/JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO (2962595).	26	MADRID.	MATEOS REMACHA, ISABEL.	8445	0015	A2
7	INST.CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CTAS. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (4675809).	20	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE ASUNT. ECON. Y. TRANSF. DIG. INST.CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CTAS. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (4675809).	20	MADRID.	ARRIBAS RODRÍGUEZ, M. ÁNGELES.	0262	1135	C1